

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LANCO

REGIÓN :

DE LOS RIOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
008-2019
Fecha de Aprobación
28-01-2019
ROL S.I.I
82-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 008/2019 de fecha 28/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 214676 de fecha 28-01-2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,38 m² ubicada en [REDACTED] localidad o loteo LANCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MERCEDES DEL CARMEN MARCHANT LEIVA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
MERCEDES DEL CARMEN MARCHANT LEIVA	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
NIDOSUR ARQUITECTOS LIMITDA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
ALFREDO FELIPE REYES ALVAREZ	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 GUILLERMO SEGUNDO GUERRA ARIAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

